RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2025

La Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares en cumplimiento de su deber legal y en concordancia con la normatividad vigente, procede a responder las observaciones allegadas al borrador del documento complementario del pliego de condiciones del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2025, el cual tiene por objeto *"CONTRATAR POR LOTES EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y SUBESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE INGENIERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA, A MONTO AGOTABLE."*, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVACIÓN No. 1 PRESENTADA POR ABISCOL SAS. EL DÍA 12/05/2025 A LAS 02:59 PM A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II POR MENSAJE No. CO1.MSG.7867295.

OBSERVACIÓN 1

1. Estos indicadores son si se presenta como unión temporal o proponentes plurales o para todos los oferentes en general?

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**FORMULA OFERENTE PLURAL**
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.02	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: ——— = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.01	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo : ——— = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))

2. Se solicita a la Entidad que en CAPACIDAD FINANCIERA en el índice de endeudamiento por favor acepte que sea menor o igual 70% (tener presente que soy MiPyme)

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual al 66%

3. Se solicita a la Entidad que en CAPACIDAD FINANCIERA en el índice de razón de cobertura de intereses por favor acepte que sea mayor o igual 1.59 (tener presente que soy MiPyme)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Mayor o Igual a 10,73

4. ¿Respecto a la experiencia habilitante tanto para el lote 1 como para el lote 2 es la misma, está bien? O van a modificar la experiencia del lote 2, solicitado demostrar experiencia en grupos electrógenos y/o plantas eléctricas

LOTE 2

No	ROL	CANT MÍNIMA	FORMACION	EXPERIENCIA HABILITANTE
1	INGENIERO LIDER	1	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o ingeniero o Electromecánico o carreras afines según clasificación del SNIES,	Acreditar la experiencia profesional específica mediante certificaciones laborales que sumadas completen mínimo dos años en la realización de labores como jefe de área o coordinador de mantenimiento o Jefe de soporte técnico o asesor de servicio o gerente de servicio o similares que estén relacionados con el mantenimiento preventivo o correctivo para bombas centrifugas o equipos hidroneumáticos o equipos contra incendio o equipos de bombeo para aguas negras o reparación de motores eléctricos trifásicos

5. ¿Si estamos interesados solo en presentarnos para uno de los dos lotes se puede?

6. Para la póliza de seriedad de la propuesta como estoy interesada en participar en un solo lote, tomo el 10% del presupuesto para ese lote o de todo el presupuesto en general o sea 150.000.000

7. Por favor aclarar los valores para cada lote, en unos documentos del pliego de la licitación dice:

El presupuesto oficial será discriminado por lotes de la siguiente manera:

LOTE	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR EN LETRAS
1	**$ 90.000.000**	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA
2	**$ 60.000.000**	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA

Y en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL BORRADO DE PLIEGO DE CONDICIONES en la parte superior dice:

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del futuro contrato es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($149.329.400) M/CTE,** incluido IVA y todos los impuestos de ley, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

Dicho valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15424 del 03 de enero de 2024**.

LOTE 1: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.

LOTE 2: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEUNTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($49.329.400) M/CTE, INCLUIDO IVA.

RESPUESTA

1. Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al Análisis que hace la Entidad de conformidad con el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así:
   Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

   De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: *"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, entre otros";* el comité económico estructurador tomo como referencia de la página de la Superintendencia de Sociedades, Sistema Integrado de Información Societaria, con corte a 31 de diciembre de 2024

   Así mismo, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad se remite a diferentes fuentes a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista.

   Se realizo la consulta y verificación de la información reportada a diciembre de 2023 tomando la información de los siguientes estados financieros tipo de entrada PYMES INDIVIDUALES periodo actual. Por lo tanto, estos indicadores son para presenta como unión temporal o proponentes plurales, para MiPymes se determinaron distintos indicadores.

2. La entidad informa que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, en donde se establece que se deberán incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia y condiciones habilitantes

para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, dentro de las cuales se podrá establecer índices de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional diferenciales para estos casos, el comité económico estructurador define los indicadores de la siguiente forma:

REQUERIMIENTO INDICADORES FINANCIEROS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Debe ser mayor o igual (≥) a 1.07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Debe ser mayor o igual a 2 o Indeterminado.
CAPITAL DE TRABAJO	Debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Asignado
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Debe ser menor o igual (≤) al 62%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0.04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0.03

La entidad realiza nuevamente el análisis para Mipyme, para garantizar la pluralidad de oferentes, estableciendo unas condiciones mínimas para verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Es así que se hace necesario que la Entidad contrate con posibles oferentes con calidades tanto financieras como organizacionales adecuadas para asumir los compromisos de carácter financiero que contraerán el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos y anexo técnico.

De acuerdo al análisis, se procedió a calcular, el promedio, la mediana y la desviación estándar de las empresas reportaron en la base SIS la información financiera y organizacional a corte 31 de diciembre del 2023, arrojado por el análisis de las veintiséis (64) empresas registradas en las bases de datos de la Super Intendencia de Sociedades, donde se evidencia que su *INDICE DE ENDEUDAMIENTO* es menor o igual al 70%

La Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares se permite informar que **SE ACOGE** su observación, por cuanto se requiere que el futuro contratista cuente con la capacidad financiera, organizacional que garantice la ejecución del contrato y el cumplimiento de las actividades, considerando la naturaleza del objeto a contratar, el valor del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y la programación del PAC, atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación y la Guía de elaboración de estudios del Sector.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total / Activo Total**	**Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.**	**Menor o igual al 70%**

3. La entidad informa que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, en donde se establece que se deberán incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los

procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia y condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, dentro de las cuales se podrá establecer índices de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional diferenciales para estos casos, el comité económico estructurador define los indicadores de la siguiente forma:

REQUERIMIENTO INDICADORES FINANCIEROS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Debe ser mayor o igual (≥) a 1.07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Debe ser mayor o igual a 2 o Indeterminado.
CAPITAL DE TRABAJO	Debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Asignado
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Debe ser menor o igual (≤) al 62%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0.04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0.03

De acuerdo con el análisis, se procedió a calcular, el promedio, la mediana y la desviación estándar de las empresas reportaron en la base SIS la información financiera y organizacional a corte 31 de diciembre del 2023, arrojado por el análisis de las veintiséis (64) empresas registradas en las bases de datos de la Super Intendencia de Sociedades, donde se evidencia que la *RAZON DE COBERTURA* es mayor o igual al 1.59

La Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares se permite informar que **SE ACOGE** su observación, por cuanto se requiere que el futuro contratista cuente con la capacidad financiera, organizacional que garantice la ejecución del contrato y el cumplimiento de las actividades, considerando la naturaleza del objeto a contratar, el valor del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y la programación del PAC, atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación y la Guía de elaboración de estudios del Sector.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**	**Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras**	**Mayor o Igual a 1,59**

4. RESPUESTA

La Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares se permite informar que **SE ACOGE** su observación, por cuanto para el LOTE 2 es necesario que el rol de Ingeniero líder efectivamente tenga experiencia certificada en el mantenimiento, reparación o instalación de plantas eléctricas, grupos electrógenos y Subestaciones. Por lo tanto, la experiencia habilitante definida para el rol de ingeniero líder quedara así. "*Acreditar la experiencia profesional especifica mediante certificaciones laborales que sumadas completen mínimo dos años en la realización de labores como jefe de área o coordinador de mantenimiento o jefe de soporte técnico o asesor de servicio o gerente de servicio o ingeniero de proyectos o Residente eléctrico o similares que estén relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de generadores eléctricos, sistemas de trasferencia, bancos de condensadores y/o subestaciones eléctricas*".

5. RESPUESTA

La Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares se permite informar que **SI,** se pueden presentar a un solo lote, el No. 1 o

el No. 2 si así lo desean

6. RESPUESTA

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares aclara al observante, que para cada lote se estableció un presupuesto oficial, si los interesados solo desean participar en uno de los lotes, la garantía de seriedad de la oferta, deberá constituirse por el 10% del valor establecido para el lote.

7. RESPUESTA

La entidad se **ACOGE** a su observación toda vez que el presupuesto oficial esta discriminado de la siguiente manera y se vera ajustado en el pliego de condiciones

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del futuro contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos de ley, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

Dicho valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **18625 del 07 de enero de 2025.**

LOTE 1: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.
LOTE 2: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2025.

Atentamente:

ING. GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE
Coordinador Grupo de Bienes Inmuebles

TSD JHON MARIO GONZALEZ ARIZA
Comité Técnico Estructurador

JOSE RAFAEL MORENO RODRIGUEZ
Comité Jurídico Estructurador

JOHANNA VANEGAS

JOHANNA TERESA VANEGAS ROZO
Comité Económico Estructurador